

## **SOBRE EL LLAMADO AZUD DE CERRO BLANCO EN EL RIO GRANDE**

Vamos a mostrar cómo esta obra que se quiere iniciar urgentemente, después de haber estado "dormido" el procedimiento cerca de tres años, es el anticipo de la presa de Cerro Blanco, que parecía descartada definitivamente.

Vamos a mostrar también, como para justificar esta "inofensiva" detracción de aguas del río, la información suministrada está plagada de inexactitudes cuando no de auténticas falsedades.

Y vamos a demostrar cómo con la legislación vigente en la mano (Directiva Marco de Aguas) esta presa es contraria a dicha Ley.

### **1° El azud es el anticipo de la presa; es, por tanto, una trampa, un engaño.**

En efecto, en el documento elaborado por la sociedad estatal AcuaMed para el Programa AGUA, de marzo del 2006, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente en julio del 2006, titulado "Informe de viabilidad de la actuación: proyecto de conducción desde la presa de Cerro Blanco (Río Grande) a la ETAP del Atabal (Málaga)", se puede leer literalmente, en la página 14:

*Situación del azud: (...) Su emplazamiento exacto ha sido coordinado con el Proyecto de construcción de la Presa de Cerro Blanco ya que éste (el azud) debe quedar ubicado aguas arriba de la futura presa de Cerro Blanco con el objeto de que (...) la derivación de caudales pueda seguir operativa incluso durante la construcción de la presa, además de poder servir el azud como ataguía durante la construcción de la presa.*

Mas claro el agua, el siguiente paso será la presa.

### **2°. Las intenciones explícitas son las de detraer toda el agua que "sea necesaria", y no solo los 20 hm<sup>3</sup> para los que se proyecta inicialmente el azud.**

En efecto, podemos leer en la página 11 del documento citado en el párrafo anterior, literalmente, lo siguiente:

*Con independencia del volumen anual de derivaciones previsto, el caudal máximo que puede suministrar la conducción es de 4m<sup>3</sup>/s. En un inicio se tiene previsto derivar a la potabilizadora del Atabal un caudal de 2 m<sup>3</sup>/s, derivando el resto del caudal disponible a la presa del Tomillar, para en un futuro, teniendo en cuenta el escenario que incluye la presa de Cerro Blanco, y **según las necesidades**, ir aumentando las dotaciones a la potabilizadora, llegando incluso a suministrar a ésta la totalidad de los 4 m<sup>3</sup>/s no derivando ningún caudal a la presa del Tomillar.*

Esto explica el porque de un enorme tubo de 1.60 m de diámetro con una capacidad de derivar, caso de estar en pleno funcionamiento, hasta 126 hm<sup>3</sup> /año, es decir el río completo y medio más; y funcionando a la mitad del caudal (2m<sup>3</sup>/s), en las mismas condiciones, el tubo diseñado puede llevarse toda la aportación del río para el Atabal, un año tras otro.

El tubo puede dejar seco el río desde el azud hasta la Aljaima, de forma permanente, si el despilfarro de la capital lo exige.

### 3°. Una de las "necesidades" detectadas es la futura Central de gas de ciclo combinado que se pretende hacer en Campanillas:

La derivación a la presa del Tomillar (ubicada sobre el arroyo Pilonos, último afluente del Campanillas) se explica en parte por las necesidades que la recientemente aprobada Central de gas de ciclo combinado, que se pretende hacer en Campanillas. En efecto en la Resolución de 14 de junio del 2006, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, en la que se otorga a la empresa Gas Natural la autorización ambiental, se puede leer:

*La refrigeración se realizará con agua residual tratada procedente de la EDAR del Guadalhorce (...) como medida de emergencia ante una parada (u otra razón) que impida el suministro del agua desde la EDAR (...) el Proyecto contempla la construcción de una línea de agua desde la presa del Tomillar, que servirá de abastecimiento a la Central hasta que se consiga restablecer el suministro desde la EDAR.*

Los requerimientos de la Central son de 20.000 m<sup>3</sup> /día, 20 millones de litros diarios, es decir 7,3 hm<sup>3</sup> /año. La Central puede necesitar tanto como una población de 90.000 habitantes.

Se puede ver también que la fecha de aprobación del azud es justo un mes posterior a la de la aprobación ambiental de la Central.

### 4° La justificación última de la faraónica obra de fontanería esta basada en cálculos irregulares y ocultaciones que falsean la necesidad de la misma:

El Informe de viabilidad citado más arriba dice que el problema existente es que *la fuente de recursos de que dispone la ciudad de Málaga para su abastecimiento son actualmente deficitarias.*

Las fuentes que contabiliza son las siguientes (pagina 1):

Aportaciones actuales de abastecimiento, según AcuaMed	
Procedencia	hm <sup>3</sup> /año
1. Embalses de cabecera (Guadalhorce, Conde y Guadalteba)	29.27
2. Embalse del Limonero	10.45
3. Presa de la Viñuela	10.10
4. Fluyentes del Guadalhorce (Aljaima)	16.10
<b>Total aportaciones</b>	<b>66.20</b>

Y las demandas futuras (no justificadas pero realizadas al alza, como es habitual en el planeamiento hidráulico), son las siguientes:

Según AcuaMed	Actuales	Año 2008	Año 2018
Demandas hm <sup>3</sup> / año	69.50	78.70	91.10
<b>Deficits hm<sup>3</sup> /año</b>	3.30	<b>12.50</b>	<b>24.90</b>

Los déficit se obtienen restando a las demandas respectivas los 66.20 hm<sup>3</sup> de las aportaciones totales.

**El truco está en que las aportaciones se contabilizan según las de rabiosa actualidad (no se contemplan las futuras, a los plazos de 2008 y 2018) y las demandas se calculan para el futuro, y exageradas.**

Por ello respecto a las fuentes, y teniendo en cuenta que se trata de una planificación a 12 años, no se han contemplado las siguientes:

4.1 El embalse de Casasola, que de acuerdo con la AAA (Agencia Andaluza del Agua) podrá aportar 14 hm<sup>3</sup> /año. (Tomado del "Protocolo preliminar ante una eventual sequía en la CMA", AAA, 2005)

4.2 La reutilización de aguas depuradas que, según el programa AGUA, para el periodo 2004-2008, las procedentes de la 1ª fase de la ciudad de Málaga serán de 30 hm<sup>3</sup> /año.

4.3 La corrección del vertido salino al embalse del Guadalhorce que según el citado programa AGUA 2004-2008, será de 15 hm<sup>3</sup> /año. Para la CHS, de acuerdo con su proyecto de 2004 para resolver el problema de los aportes del manantial salino de Meliones al embalse del Guadalhorce, se podría aportar al sistema unos 50 hm<sup>3</sup> /año adicionales.

4.4 La conexión con el sistema de la Costa del Sol Occidental que puede aportar 2001/s, o sea 6 hm<sup>3</sup> /año.

4.5 Las aguas subterráneas de los pozos que no son de sequía, procedentes del acuífero del bajo Guadalhorce, sin cuantificar, pero que según distintas fuentes se extraen del mismo entre 30 y 65 hm<sup>3</sup> /año para todos los usos, aunque son aguas de mala calidad.

4.6 Todo esto sin contar varias actuaciones de obligada ejecución:

- mejora de conducciones y sistemas de riego, que dadas las pérdidas actuales podrían añadir entre 30 y 50 hm<sup>3</sup> /año probablemente, ("las mejoras y modernización de los sistemas de riego -de las 10.000 ha del Plan Guadalhorce- tendrán un fuerte efecto ahorrador", según el Protocolo preliminar... citado)
- Sistemas integrales de gestión de la demanda en la ciudad, que podrían ahorrar unos 10 hm<sup>3</sup> /año, como mínimo.

Podríamos corregir el cuadro de fuentes, según los añadidos realizados, dando lugar al siguiente cuadro, más cercano a las posibilidades reales:

Aportaciones actuales y futuras de abastecimiento, <b>corregidas</b>	
Procedencia	H m <sup>3</sup> /año
1 .Embalses de cabecera (Guadalhorce, Conde y Guadalteba)	29.27
2. Embalse del Limonero	10.45
3. Presa de la Viñuela	10.10
4. Fluyentes del Guadalhorce (Aljaima)	16.10
5. Embalse de Casasola	14.0
6. Reutilización 1ª fase, ciudad de Málaga	30.00
7. Corrección aporte salino Meliones	15.00(50?)
8. Conexión sistema Costa del Sol	6.00
9. Aguas subterráneas	Sin cuantificar
10. Gestión integral de la demanda	10-30
<b>Total aportaciones</b>	<b>141-161</b>

Respetando las demandas (que no son respetables; se dice en el documento de "Informe de viabilidad..." citado que "la actuación propuesta afectará positivamente al sector servicios (...) porque aumenta las garantías en el suministro del agua... lo que impulsará los sectores de servicios al turismo como deportes náuticos y campos de golf -página 32), el cuadro balance quedaría como sigue:

<b>Según corrección</b>	<b>Actuales</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2018</b>
Demandas hm <sup>3</sup> /año	69.50	78.70	91.10
<b>Superávits hm<sup>3</sup>/año</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>50-70</b>

Para las "actuales" hemos sumado los 6 hm<sup>3</sup> de la conexión a la Costa del Sol, ya operativa, más 9 hm<sup>3</sup> procedentes de la depuradora del Peñón del Cuervo, autorizadas el pasado 5 de octubre

Para 2008, hemos sumado los 15 hm<sup>3</sup> anteriores, más los 14 de Casasola, más los 21 de reutilización, todos operativas.

Y para 2018 hemos contemplado todas las fuentes, sin cuantificar las subterráneas.

### **5º Se deduce que no hay necesidad del azud ni de la presa posterior en Cerro Blanco.**

Pero es que así lo entiende la Diputación de Málaga que, en el Pleno celebrado el pasado 13 de mayo de 2003, aprobó por mayoría- se abstuvo el PP- que la presa de Cerro Blanco sobre río Grande *es innecesaria en términos de gestión de los recursos hídricos, es injusta en términos sociales y territoriales y tendrá un alto e irreparable costo ambiental*, y, como consecuencia, *aprobó solicitar del Gobierno Central la retirada del proyecto.*

Y el actual director de la Agencia Andaluza del Agua, Joan Corominas, en declaraciones realizadas al diario La Opinión, el pasado 11 de mayo del 2002, a la pregunta formulada por el entrevistador, que le decía: "los municipios de la Sierra de las Nieves están en contra de la Presa de Cerro Blanco ¿y usted?": manifestaba en una clara respuesta que : *la presa no es de mucha capacidad de regulación y tiene impactos ambientales (...) sería más importante y de mucho menos impacto reutilizar las aguas de la depuradora del Guadalhorce.*

### **6º. De la situación actual del río**

El río Grande está sometido en la actualidad a las siguientes presiones:

- Vertidos contaminantes de origen urbano y agrícola.
- Extracción masiva de áridos, posiblemente ilegal.
- Azud de derivación en la Aljaima.
- Derivación de dos minicentrales.
- Deterioro acusado de la vegetación de ribera.

Además, cuenta ya con unas extracciones superficiales para regadío de entre 15 y 20 hm<sup>3</sup>/año (para las más de 3.000 ha de regadío, la mayor parte situadas en Coín y el resto en Guaro, Tolox, Alozaina, Monda y Yunquera), de una derivación en la Aljaima de otros 15 hm<sup>3</sup> (con destino al Atabal), más un cantidad sin controlar de aguas subterráneas que disminuyen el caudal superficial del río. Contribuye a recargar el acuífero del bajo Guadalhorce con unos 15 hm<sup>3</sup>

Los trabajos dirigidos por García Jalón, en 1998, sobre el *Estudio para fijación de caudales mínimos ecológicos en tramos de los ríos Pulmones, Guadarranque, Guadiaro (...) Grande, Guadalhorce y Campanillas*, muestran que para el río Grande este caudal mínimo debe suponer cuanto menos el 70,2% respecto a la media natural, en años normales, ya que se entiende que este caudal mínimo "es necesario para el mantenimiento, no sólo de las especies piscícolas y bentónicas de cada uno de los ríos, sino también de un hábitat apropiado para las mismas y un cauce estable y en buenas condiciones". Como la aportación normal del río Grande es de unos 80 hm<sup>3</sup>/ año, el caudal ecológico debería aproximarse a los 56 hm<sup>3</sup> en un año normal.

Porcentaje del total que suponen estos caudales ecológicos

Ríos	Tipo de año	%
Grande	Normal	70
Guadalhorce	Normal	44
Campanillas	Normal	86

(Fuente: García Jalón, "*Estudio para la fijación de caudales mínimos ecológicos en los tramos de los ríos Pulmones, Guadarranque, Guadiaro, Genal...*", Madrid, 1998

Si ya se extraen más de 30 hm<sup>3</sup>, se está por debajo del caudal recomendado como caudal ecológico. Extraer otros 20 o 30 hm<sup>3</sup> (según el destino final sea azud o presa) significaría aumentar el deterioro actual del río.

### **7º. Las exigencias de la Directiva Marco de Aguas de la Comunidad Europea, DMA2000/60/CE**

Esta ley que es de obligado cumplimiento para el Estado Español, es una ley de aguas básicamente medioambiental y de calidad para todas las masas de aguas que considera: aguas de ríos, lagos, embalses, de transición y litorales. Respecto a los ríos tiene dos exigencias fundamentales:

- Impedir su deterioro
- Y para 2015 devolver al río su "buen estado ecológico", que es una condición lo más próxima a su estado casi inalterado, es decir como el río era cuando lo conocieron nuestros abuelos.

Hacer una azud o presa afecta a su buen estado y aleja a este río del cumplimiento que se le exige para 2015. Y no hay argumentos de excepción porque, como hemos visto más arriba, existen alternativas para los consumos previstos de la ciudad de Málaga.

Por ello también del documento que la Demarcación de la Cuenca Mediterránea Andaluza ha confeccionado para Bruselas (2005), como exigencia de la DMA, titulado ***Informe relativo a los artículos 5 y 6 de la DMA 2000/60/CR***, podemos deducir que:

*se consideran captaciones superficiales significativas de los ríos, es decir de una presión relevante, cuando el índice de extracción supera el 20% respecto a su caudal en régimen natural. Por ello "considerando el déficit hídrico que sufre la Demarcación Hidrográfica sería necesario mantener en el río, en términos de promedio interanual, un caudal igual al 80% del que circula en ausencia de extracciones, o lo que es lo mismo limitar éstas al 20% del caudal medio natural" (Informe citado, pág.61).*

Con este criterio ya no es posible hacer más detracciones.

Respecto a las aguas subterráneas, la DMA establece que éstas deben estar en 2015 en buen estado cuantitativo y químico. Y en el *Informe* citado anteriormente se describe al acuífero del Bajo Guadalhorce como en situación de "Riesgo seguro" de no poder cumplir la Directiva de seguir así las cosas y no proceder a su mejora. Por ello más extracciones superficiales suponen menos cantidad para recarga y empeoramiento de la calidad.

8º. Afectaría gravemente al recientemente aprobado LIC (Lugar de Interés Comunitario) constituido entre el Fahala, Pereilas y el Guadalhorce, así como a la desembocadura del Guadalhorce, que ya es Paraje Natural y que depende en gran parte del agua aportada por el río Grande.

Conclusión:

Porque hay alternativas sobradas a las demandas futuras y razonables de la capital, porque causa un gran impacto en el río y en los lugares protegidos que el río atiende, y porque contraviene el espíritu y la letra de la preceptiva legislación europea, **no hay que hacer ni este azud ni la presa que asoma la oreja detrás del azud.**

Málaga a 20 de octubre del 2006

Francisco Puche Vergara, de la Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua